

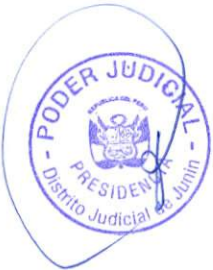


RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
Nº 0592-2024-P-CSJGU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0592-2024-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintitrés de mayo del  
año dos mil veinticuatro.-

**Sumilla:** AGRADECER al señor OMAR SUMARIA BENAVENTE, Profesor principal en Derecho Procesal en la Academia de la Magistratura del Perú, por su participación como **PONENTE** en el evento académico denominado JORNADA ACADÉMICA POR EL CIV ANIVERSARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: "El razonamiento probatorio", llevado a cabo el día jueves 23 de mayo del presente año.



### VISTOS:

Resolución Administrativa Nº 0091-2024-P-CSJGU/PJ del 18 de enero de 2024;  
Resolución Administrativa Nº 0500-2024-P-CSJGU/PJ del 09 de mayo de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** Así, con fecha quince de mayo de mil novecientos veinte, en el local de la Junta Departamental, provisionalmente destinado para el funcionamiento de la Corte del Distrito Judicial de Junín y en cumplimiento al Decreto Supremo de fecha cuatro de mayo de mil novecientos veinte, se instaló la Corte del Distrito Judicial de Junín, declarándose inaugurada en sus funciones.

**Cuarto.-** Siendo ello así, en el presente año se celebra el CIV Aniversario Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín, motivo por el cual se han programado diversos



eventos protocolares, culturales, deportivos y académicos, con la finalidad de acercar la justicia a la colectividad huancaína, razón por la cual, se ha designado una comisión encargada de la organización, supervisión, desarrollo y ejecución de las actividades oficiales que comprenderán la celebración del Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Junín, designando, mediante Resolución Administrativa N° 0298-2024-P-CSJU/PJ del 18 de marzo de 2024, al doctor Miguel Ángel Arias Alfaro, Juez Superior Titular como Presidente de la Comisión de Actos Conmemorativos por el CIV Aniversario Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín.



**Quinto.-** Por otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 0091-2024-P-CSJU/PJ del 18 de enero de 2024, se dispuso reconstituir la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el año 2024, designando al doctor Alexander Orihuela Abregú, Juez Superior Titular – Presidente de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, como Presidente de la referida Comisión. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 0500-2024-P-CSJU/PJ del 09 de mayo de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo - 2024 de la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, dentro del cual se encuentra como actividad programada a desarrollar, una capacitación en conmemoración al CIV Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Junín.



**Sexto.-** Estando a lo mencionado, teniendo en cuenta que es política constante de esta Presidencia de Corte Superior, la organización y difusión de una serie de eventos académicos, cursos y talleres de capacitación, con los requerimientos de la modernidad y las exigencias de calidad; estando al CIV Aniversario Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín y de las actividades que se vienen ejecutando en dicho contexto, se programó el evento académico denominado "JORNADA ACADÉMICA POR EL CIV ANIVERSARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN", teniéndose dentro de dicha jornada la capacitación titulada: "**El razonamiento probatorio**", cuya disertación estuvo a cargo del señor **OMAR SUMARIA BENAVENTE**, quien es *Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con maestría en Derecho Procesal en la Universidad Nacional de Rosario – Argentina, Doctorando en Derecho en la Universidad de la Rioja – España, Profesor principal en Derecho Procesal en la Academia de la Magistratura del Perú, Autor de los libros "Introducción al sistema de la tutela jurisdiccional", "Teoría de la prueba", "Teoría de la tutela cautelar", entre otros; ha sido vicepresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, miembro de la Asociación Internacional de Derecho Procesal, Instituto Panamericano de Derecho Procesal, Instituto Vasco de Derecho Procesal, Instituto Colombo Venezolano de Derecho Procesal e Instituto Itapuense del Paraguay de Derecho Procesal.*

**Séptimo.-** Bajo este contexto, este despacho de Presidencia de Corte expide la presente Resolución, considerando pertinente realizar el agradecimiento y felicitación al referido jurista, por su participación en el evento académico denominado "JORNADA ACADÉMICA POR EL CIV ANIVERSARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN", demostrando



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
Nº 0592-2024-P-CSJU/PJ

de esta forma su elevada capacidad profesional y vasta experiencia en el tema desarrollado.

**Octavo.-** Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

**Noveno.-** Sin perjuicio de lo anterior, conviene señalar que mediante Resolución Administrativa N° 0551-2024-P-CSJU/PJ de fecha 17 de mayo de 2024, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín al suscrito, por el periodo comprendido entre el 22 al 25 de mayo del presente año, en adición a su labor jurisdiccional; por tanto, en mérito a tal encargatura se emite la presente resolución.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al señor **OMAR SUMARIA BENAVENTE**, Profesor principal en Derecho Procesal en la Academia de la Magistratura del Perú, por su participación como **PONENTE** en el evento académico denominado JORNADA ACADÉMICA POR EL CIV ANIVERSARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: "**El razonamiento probatorio**", llevado a cabo el día jueves 23 de mayo del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Coordinación de Imagen Institucional, Presidente de la Comisión de Actos Conmemorativos por el CIV Aniversario Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO  
Presidente (e)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN